

Lima, 4 de enero de 2023

Oficio 1253-2022-2023-ADP-D/CR

Señor congresista

NIVARDO EDGAR TELLO MONTES

Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión que el Pleno del Congreso celebró el 28 de diciembre de 2022 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se acumuló el Proyecto de Ley 3798/2022-CR, por el que se propone la ley que prorroga el plazo de aplicación de la Primera Disposición Final de la Ley 27889, Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, al texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, recaído en el Proyecto de Ley 596/2021-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 27889, Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 3798/2022-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República